

DECRETO EXENTO N° 1564

PARRAL, 02062009

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 732 del 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.
2. Convenio de fecha 2 de Enero del 2008 entre INDAP E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, para programa PRODESAL I y II.
3. Decreto N° 458 de fecha 18 de febrero del 2008 que aprueba convenio mencionado anteriormente,
4. Carta Anexa N° 1 del 5 de enero del 2009 "Convenio para la continuidad de ejecución del programa de Desarrollo Local Prodesal"
5. Resolución Exenta N° 091 de fecha 22/01/2009 de INDAP en donde aprueba continuidad de convenio Prodesal.
6. Convenio N° 720 de fecha 11 de marzo del 2009 que donde aprueba continuidad de convenio Prodesal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque a nombre de la I. Municipalidad de Parral como aporte para los convenios Prodesal I y II, por un monto de \$1.180.000 para cada unidad, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según convenio de fecha 2/01/2008, y modif. de fecha 5 enero 2009.
2. **IMPUTASE** el gasto que represente este decreto al ítem 215-24-03-099-002 "CONVENIO PRODESAL" del presupuesto Municipal vigente para el año 2009..



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Depto. Secplan
- Prodesal I
- Prodesal II
- Jurídico
- Archivo Secplan